

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2026/06447 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la III Edición de los Premios Silvella al Comercio y Empresas 2026. Identificador BDNS: 907587.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/907587>.

Primero.- Beneficiarios:

Serán beneficiarios de este premios tanto las personas físicas o jurídicas y las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas, que llevan a cabo actividad comercial de carácter minorista o servicios en activos, situados en bajos comerciales y en el área urbana (ver listado epígrafes descritos en la presente convocatoria), así como micro empresas y pequeñas empresas de hasta 49 trabajadores, situadas en los polígonos industriales (Virgen de la Salud, Oficios y Zamarra) y además que cumplan los requisitos descritos en el punto 4 de la convocatoria.

Segundo.- Finalidad:

Hacer valer la tarea profesional y social del empresario local, valorando las buenas prácticas empresariales y comerciales, la longevidad y el relevo generacional, así como iniciativas innovadoras que potencian la posibilidad de nuevas experiencias digitales con los clientes y, por supuesto, aquellas prácticas que incorporan buenas prácticas y un compromiso por la responsabilidad social y el respeto al medio ambiente.

Tercero.- Bases reguladoras:

Convocatoria de la II Edición de los Premios Silvella al Comercio y empresas de Xirivella 2026.

Cuarto.- Importe:

Los premios además del galardón, que consistirá en una condecoración, trofeo o distinción para cada modalidad, tendrá una dotación económica de 800.-€ por categoría, asignando para esta campaña la cantidad de 3.200.-€.

- Premio Silvella a la Trayectoria Comercial: comercios con acreditada trayectoria, valorando tanto su longevidad como su adaptación a lo largo de los años, así como el relevo generacional. Tienen que proyectar notoriedad y dinamismo en el municipio. El comercio tiene que estar abierto al menos 15 años.



- Premio Silvella a la Innovación Comercial: comercios que hayan incorporado la innovación en su gestión y de mejora en la experiencia de sus clientes.

- Premio Silvella a Iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial: comercios y empresas que desarrollen acciones y proyectos que supongan un compromiso activo, voluntario y estratégico para gestionar sus impactos sociales, económicos y ambientales.

- Premio Silvella al Desarrollo Empresarial: empresas que destacan por su contribución al crecimiento y la dinamización del tejido empresarial, en el municipio, que sean competitivas y que, además, afrontan nuevos retos innovadores, de investigación y calidad. La empresa tiene que estar abierta al menos 15 años.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 20 de julio, a contar a partir del día siguiente a la publicación de las bases de la convocatoria en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia, según el procedimiento previsto en el art. 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Xirivella, 15 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell.

